



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

50.0128

Villavicencio, 13 abril de 2016

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS POSIBLES PROPONENTES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN ABREVIADA N° 007 DE 2016 PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICO CIENTÍFICOS DE LOS LABORATORIOS BÁSICOS Y ESPECIALIZADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIARE 124 2311 2015.**

Mediante la presente, dentro del término indicado por el proyecto de pliego del proceso en mención, me permito presentar respuesta a las observaciones a las siguientes empresas, de la siguiente manera:

La empresa **ELEMENTOS QUÍMICOS LTDA**, mediante comunicación escrita del día 11 de Abril de 2016, correo electrónico [ventas3@elementosquimicos.com.co](mailto:ventas3@elementosquimicos.com.co), presenta las siguientes observaciones:

### **Observación N° 1:**

**“Permitir presentar manifestación de interés en participar por vía mail” (Sic)**

### **Respuesta:**

Mediante la presente me permito indicarle que el numeral 13 del pliego de condiciones del proceso de la invitación abreviada N° 007 de 2016, establece el régimen jurídico aplicable al presente proceso, en tanto que deberá ceñirse o lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y a la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 Manual de Procesos y Contratación, normas propias que surgen del régimen de autonomía universitaria, aplicable al particular.

De este modo la Universidad en desarrollo de los procedimientos contractuales enmarcados en nuestra normas internas y que fijan las reglas de la contratación, no prevé la posibilidad de presentar manifestaciones, propuestas o adquirir compromisos precontractuales mediante medios electrónicos, por el contrario exige la presentación personal y en físico de los documentos tales como: la manifestación de interés y la propuesta de conformidad al proceso publicado en la página web.

Así mismo se aclara, que en razón a los conocidos principios constitucionales y legales de pluralidad de oferentes y transparencia la Universidad no exige requisitos especiales o excluyentes para la manifestación de interés, pues no es necesario tener domicilio o sede en la ciudad de Villavicencio, en tanto que cualquier persona, en cualquier parte del país, podrá por sí o por interpuesta persona debidamente facultada presentar la manifestación de interés y/o la propuesta del proceso.

Por lo tanto, la entidad no acepta la observación y en consecuencia mantiene lo exigido en el proyecto de pliego de condiciones.

### **Observación N° 2:**

**“Solicitamos acepten presentar oferta parcial por ítem, no por grupo” (Sic)**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

Dado que la entidad realizó previamente el estudio mercado y el respectivo estudio de oportunidad y conveniencia, para determinar las características técnicas y los grupos en los cuales el proceso se ha publicado, nos permitimos aclarar que el proyecto de pliego de condiciones se encuentra enmarcado bajo parámetros de razonabilidad y proporcionalidad que garantizan asegurar la idoneidad de los posibles proponentes y la disponibilidad de los bienes en el mercado, los cuales pueden ser suministrados por un solo proveedor.

De este modo, la entidad con la utilización de este mecanismo de presentación de ofertas por grupos, habilita utilizar la variable de entrega parcial y/o total en el proceso, toda vez, que al existir oferentes en el mercado que pueden proveer la totalidad de los bienes requeridos, no se admitirán propuestas u ofertas por ítem, ya que esto generaría modificación de las condiciones técnicas y de mercado inicialmente planteadas, en contravía del principio de transparencia, selección objetiva, eficiencia y economía procesal los cuales están determinados por las reglas del presente pliego de condiciones.

Por lo tanto, la entidad no acepta la observación y en consecuencia mantiene lo exigido en el proyecto de pliego de condiciones.

La empresa **KAIKA**, mediante comunicación escrita del día 12 de Abril de 2016, correo electrónico [k.yusti@kaika.com.co](mailto:k.yusti@kaika.com.co), presenta las siguientes observaciones:

### **Observación:**

**“Respetuosamente hacemos las siguientes observaciones de carácter técnico.**

### **CARÁCTER TÉCNICO**

#### **GRUPO 2**

- ITEM 106** Papel filtro de 125 mm cualitativo, cantidad: 2.
- ITEM 107** Papel filtro de 150 mm cualitativo, cantidad: 30
- ITEM 108** Papel filtro de 110 mm cualitativo, cantidad: 4
- ITEM 109** Papel filtro de 110 mm cuantitativo, cantidad: 2
- ITEM 110** Papel filtro de 150 mm cualitativo, cantidad: 5
- ITEM 111** Papel filtro de 150 mm cuantitativo, cantidad: 2
- ITEM 112** Papel filtro de 185 mm cuantitativo, cantidad: 2
- ITEM 113** Papel filtro de 90 mm cualitativo, cantidad: 3
- ITEM 114** Papel filtro de 125 mm cualitativo, cantidad: 5
- ITEM 115** Papel filtro de 150 mm cualitativo, cantidad: 5

#### **Dentro de las especificaciones técnicas exigidas para estos ítems:**

**Solicitamos ampliar especificaciones de los ítem mencionadas ya que no es claro el grado o tamaño de poro, requeridas.**

**Solicitamos admitir ofertar otras marcas equivalentes a la requerida como Whatman, en pro de dar pluralidad al proceso. Permitiendo la participación de marcas de calidad equivalentes o superior como lo es Sartorius de Alemania” (Sic)**

### **Respuesta:**

Se amplía las especificaciones en cuanto al grado requerido, por lo tanto quedará así:



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

ITEM 106	Papel filtro de 125 mm cualitativo, cantidad: 2.	Grado 1:11 $\mu\text{m}$
ITEM 107	Papel filtro de 150 mm cualitativo, cantidad: 30	Grado 1: 11 $\mu\text{m}$
ITEM 108	Papel filtro de 110 mm cualitativo, cantidad: 4	Grado 1: 11 $\mu\text{m}$
ITEM 109	Papel filtro de 110 mm cuantitativo, cantidad: 2	Grado 41: 20-25 $\mu\text{m}$
ITEM 110	Papel filtro de 150 mm cualitativo, cantidad: 5	Grado 1:11 $\mu\text{m}$
ITEM 111	Papel filtro de 150 mm cuantitativo, cantidad: 2	Grado 41: 20-25 $\mu\text{m}$
ITEM 112	Papel filtro de 185 mm cuantitativo, cantidad: 2	Grado 41: 20-25 $\mu\text{m}$
ITEM 113	Papel filtro de 90 mm cualitativo, cantidad: 3	Grado 1:11 $\mu\text{m}$
ITEM 114	Papel filtro de 125 mm cualitativo, cantidad: 5	Grado 1:11 $\mu\text{m}$
ITEM 115	Papel filtro de 150 mm cualitativo, cantidad: 5	Grado 1:11 $\mu\text{m}$

En cuanto a la solicitud de aceptar otras marcas en los papeles de filtro que no sean de la marca Whatman, se le informa a los posibles proponentes que se acepta siempre y cuando se demuestren que son de la misma o de superior calidad, criterio que se establecerá en la evaluación técnica de las ofertas.

La Señora **MARIA FERNANDA SALDAÑA**, mediante comunicación escrita del día 12 de Abril de 2016, radicado en la Vicerrectoria de Recursos Universitarios, presenta la siguiente observación:

### Observación:

“Respetuosamente solicitamos aclarar el objeto social según los siguientes ítems:

### 6. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

(...) Quienes vayan a participar en el proceso de selección deberán acreditar en su **objeto social la venta y distribución de sustancias químicas, analíticas e industriales y elementos para laboratorio.**

### 14.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

b) (...) Así mismo en el **objeto social se debe establecer claramente la venta de reactivos y/o elementos de laboratorio.** Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados. (Sic).

### Respuesta:

La entidad aclara, que en razón a los conocidos principios constitucionales y legales de pluralidad de oferentes y transparencia, la Universidad establece el requisito para participar en el proceso de selección acreditar en su objeto social la venta y distribución de sustancias químicas, analíticas e industriales y elementos para laboratorio, lo cuales tienen relación con el objeto del presente proceso.

Por lo tanto, se realizará la aclaración pertinente en el pliego definitivo de condiciones.

Cordialmente,

**JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ**

Proyectó: Ghina Martínez  
Revisó: Abg. Julian Medina